



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Octubre de 2010

775/10

Expte. N° 14.361/07

VISTO:

Que se hace necesario finalizar con la regularización de los bienes que se encuentran a cargo del Bibliotecario Julio Antonio Quiroga y dar cumplimiento a las compras del corriente ejercicio; atento que este Decanato considera procedente autorizar el pago de Horas Extras al personal que se encuentra realizando estas tareas fuera de su horario habitual de trabajo, en el marco del Dcto. 366/06, Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante el mes de Septiembre del año en curso, hasta un máximo de dos (2) y tres (3) horas respectivamente de trabajo diario:

DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO

Sra. Nora Ester MARTINEZ DNI N° 10.166.897 Cat. 03

DEPARTAMENTO PRESUPUESTO Y REND. DE CTAS.

Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE DNI N° 16.899.084 Cat. 03

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales (corresponde completar las horas del mes de junio y parcialmente las horas de julio de 2010).

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF

Dra. Mónica L. Miana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA